

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000055 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 00332/ORA de fecha 04 de Febrero del 2013; Informe Nº 029-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 05 de Febrero del 2013 e Informe Nº 042-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 06 de Febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 00332/ORA de fecha 04 de Febrero del 2013, la servidora nombrada **doña MARIA DEBORA BARRETO MONTERO**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00244-2010/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 09 de Setiembre del 2010, en su artículo primero se resuelve **AMPLIAR**, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo la servidora **Doña MARIA DEBORA BARRETO DE LUEY**, nombrada en el cargo de SECRETARIA IV, con Nivel Remunerativo STB de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por el porcentaje del 25% calculados sobre su remuneración Básica, por haber cumplido VEINTISEIS (26) años, TRES (03) meses y VEINTISEIS (26) días de servicios prestados al Estado, al 31 de Diciembre del 2008.

Que, mediante Informe Nº 029-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 05 de Febrero del 2013 e Informe Nº 042-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 06 de Febrero del 2013, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez tres (03) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000055 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 6 MAR 2013

Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total Permanente; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **DIEZ MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 23/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,288.23)**, a doña **MARIA DEBORA BARRETO DE LUEY**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, con Nivel Remunerativo STB, de la Oficina Regional de Administración de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por concepto de Asignación, por haber cumplido **TREINTA (30) años TRES (03) meses VEINTISEIS (26) días de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Diciembre del 2012.**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone a la servidora nombrada doña **MARIA DEBORA BARRETO DE LUEY** su Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 10,288.23 (DIEZ MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 23/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000055 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 MAR 2013

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del proveedor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a doña MARIA DEBORA BARRETO DE LUEY, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL